

**ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE
CONDICIONES Y DE DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
PRENSA DEL PRESIDENTE.**

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día viernes once (11) de marzo de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente, a saber, 1) LUCILDO GÓMEZ JIMÉNEZ (miembro), como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del mismo; 2) BENNY ADAMES MARTÍNEZ (miembro), Encargada Administrativa y Financiera de esta Dirección; 3) ALEISA ESTHER PEGUERO RODRÍGUEZ (miembro), como Consultora Jurídica; 4) VLADIMIR ELÍAS CASTRO GERALDO (miembro), como Responsable del Área de Planificación y Desarrollo y 5) ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ (miembro), como responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la Dirección de Prensa del Presidente, sito en la Av. México, Esquina 30 de Marzo, (Edificio de Oficinas Gubernamentales Profesor Juan Bosch Gaviño, Bloque D, Planta Baja, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, de esta ciudad.

El señor LUCILDO GÓMEZ JIMÉNEZ dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto conocer y decidir sobre lo siguiente:

- i. La aprobación del tipo de procedimiento a utilizar para la compra de “Equipos Audiovisuales para actividades relacionadas con la Dirección de Prensa del Presidente”.
- ii. La aprobación del Pliego de Condiciones elaborados para el procedimiento de contratación anteriormente referido, marcado con el número DPP-CCC-CP-2022-0001 (en lo sucesivo “Comparación de Precios”); y
- iii. La designación de los peritos que evaluarán las Ofertas presentadas en el marco del Procedimiento de Referencia.

CONSIDERANDO: Que todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requerientes, debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Coordinador de Sala de Edición solicito a la Máxima Autoridad Ejecutiva, iniciar con los trámites necesarios para la compra de equipos audiovisuales, como forma de



165

garantizar que la DPP cuente con herramientas audiovisuales necesarias para la ejecución de las actividades que lleva a cabo en el marco de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que ante dicho requerimiento, la Unidad Operativa de Compra y Contratación formalizó la solicitud de contratación por un monto de RD\$5,200,000.00 y solicitó el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos al Departamento Administrativo y Financiero.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Administrativo y Financiero ha validado la existencia de fondos en el presupuesto para la contratación del servicio en cuestión y ha elaborado el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos donde se verifica, reserva y hace constar que esta institución cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

CONSIDERANDO: Que para la contratación que se conoce por medio de la presente reunión se ha estimado la suma de RD\$5,200,000.00, según el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha diez (10) de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-01- 2022 de fecha tres (03) de enero de 2022, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la cual establece en los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), determinaran el procedimiento de selección que debe utilizarse para cada proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que la referida resolución dispone que será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios la adquisición de bienes y servicios cuyo valor oscile desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$ 5,258,565.99

CONSIDERANDO: Que según la solicitud de contratación presentada y la estimación económica realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el procedimiento de selección que debe utilizarse es el de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: A que la Ley No.340-06 en su artículo 16, numeral 4, establece además que "Comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo".

CONSIDERANDO: Que esta Dirección de Prensa del Presidente está comprometida con respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones (en lo sucesivo la "Ley 340-06") y otras leyes que rigen la actividad administrativa;

CONSIDERANDO: Que luego de finalizar todo lo relacionado con el pliego, el asesor legal de este Comité ha presentado el correspondiente dictamen jurídico sobre el contenido del referido pliego, validando que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha elaborado y presentado el Cronograma de Actividades que debería seguir el presente proceso de contratación y que constara en el pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que en relación a los peritos que evaluarán las ofertas, le corresponde a este Comité designarlos, tomando en cuenta la Resolución PNP-07-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de mínimo de tres (3) peritos, que incluya los aspectos legales, financieros y técnicos.

CONSIDERANDO: Que en consideración del artículo 36 del Decreto que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012 (en lo sucesivo "Reglamento 543-12), el cual establece lo relativo a la conformación del Comité de Compras de la Entidades Contratantes sujetas a la normativa de rigor, y vistos -además de los mencionados en la presente acta- los siguientes instrumentos:

- a. Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- b. Ley sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013;
- c. Resolución DPP-01-2022, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente, de fecha 04 de enero de 2022;
- d. La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18), de agosto, del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre, del dos mil seis (2006).
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012
- f. Certificado de Apropiación Presupuestaria;
- g. El Dictamen Jurídico de fecha 11/03/2022
- h. La documentación que formaliza el inicio del proceso.
- i. El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.
- j. Pliego de Condiciones del Procedimiento núm. DPP-CCC-CP-2022-0001

En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente (DPP), dicta la siguiente resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, la compra de Equipos de Audiovisuales para actividades relacionadas con la Dirección de Prensa del Presidente, correspondiente al procedimiento núm. DPP-CCC-CP-2022-0001, para que sea realizada utilizando el procedimiento de Comparación de Precios;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones del Procedimiento núm. DPP-CCC-CP-2022-0001;

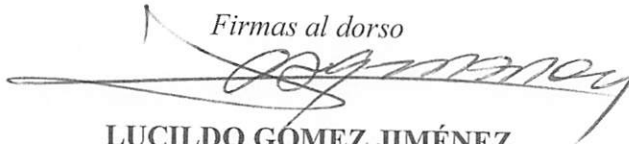
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, como peritos del Procedimiento núm. DPP-CCC-CP-2022-0001, a las personas que se describen debajo, a cuyo cargo estará la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del referido procedimiento;

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN/CARGO
María Del Rosario Núñez Santos	087-0003336-1	Encargada de Contabilidad
Lizneida Catalino De Los Santos	402-2393048-4	Analista
Robinson Encarnación	223-0002425-8	Editor

CUARTO: REMITE la presente acta y sus anexos (Pliego de Condiciones Específicas, Certificado de Existencia de Fondos y Dictamen Jurídico), a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Los presentes, por unanimidad, manifiestan su conformidad, finalizando, así, la reunión siendo las 12:00 p.m. del día once (11) de marzo de 2022.

Firmas al dorso




LUCILDO GÓMEZ JIMÉNEZ

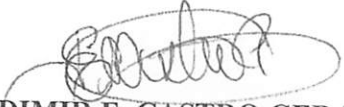
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



ALEISA E. PEGUERO RODRÍGUEZ
Consultora Jurídica



BENNY ADAMES MARTÍNEZ
Encargada Administrativa y Financiera



VLADIMIR E. CASTRO GERALDO
Responsable de Planificación y Desarrollo



ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ
Responsable Acceso a la Información